

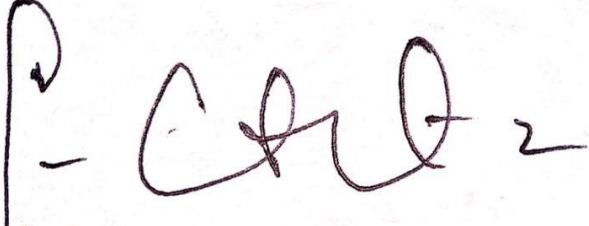
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2023-00365.

1. Se corrige el ordinal séptimo del auto admisorio fechado el 31 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble pretendido en pertenencia y sobre el cual se ordenó la inscripción de la demanda es 50C-3718~~9~~1 y no como quedó allí indicado. Ofíciase.
2. Para efectos de notificación personal de la demanda, notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,



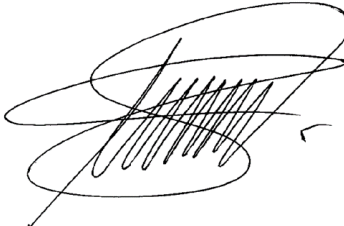
NESTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 074 Hoy 14-11-2023*



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

